

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20557** MADRID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento n.º 414/12 por auto de fecha 21 de noviembre de 2012 se declaró en concurso voluntario al deudor Brick and Cement, S.L., con CIF N.º B83858183, con domicilio en la avenida Pablo VI, n.º 3, Pozuelo de Alarcón.

2.º- Que con fecha 13 de mayo de 2013 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por la inexistencia de situación de insolvencia del concursado Brick and Cement, S.L., con CIF N.º B83858183, con domicilio en la avenida Pablo VI, n.º 3, Pozuelo de Alarcón.

3.º- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 13 de mayo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130029501-1